



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

*Radicación:* 2019 01566

En consideración a la petición vista en escrito anterior, y por ser procedente, **REQUIÉRASE** al pagador del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PRESTACIONES (FONCEP) señalada a folio 5 del presente cuaderno.

Del mismo modo, deberá indicársele las eventuales sanciones que acarrea desatender una orden judicial. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE(2)<sup>1</sup>

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

095baf50d85b53bc8d535d031d094a35aabe9fcd98379780d0be185787ae82b2

Documento generado en 16/07/2020 08:43:21 AM

---

<sup>1</sup> Decisión anotada en el estado 052 de 17 de julio de 2020.